

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802775-
VALLEDUPAR-CESAR

20001-40-03-05-2018-00511-00

AVISO DE REMATE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR/CESAR POR MEDIO DEL PRESENTE**

HACE SABER:

Que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, mediante auto de fecha 10 de diciembre de 2020, señaló la fecha del día diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para realizar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No 190-93758 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, de propiedad de la demandada LILIA MANUELA MUÑOZ DE CAMACHO, el cual fue objeto de embargo secuestro y avaluó dentro del presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL seguido por OSCAR DARIO ATUESTA BARRERA.

El inmueble está AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$107.358.000), siendo secuestre la Señora GENNYS MABEL AISLANT VEGA quien hace parte de la ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS (AGROSILVO) Teléfono: 321 505 17 01 / 300 495 77 88.

El inmueble se encuentra ubicado en la calle 35 no. 18e-75 de la ciudad de Valledupar, con extensión superficial de 202 metros cuadrados. Comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con predio de Faride mercado; SUR: con predio de Daniel Blanco; ESTE: con predios de Juana Rodel; OESTE: con predio de Rey Ramos Gómez.

La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará trascurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó del bien a rematar, de conformidad con lo establecido por el artículo 48 del Código General del Proceso y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avaluó en la cuenta No.-20001401005 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar de conformidad con el artículo 451 del C.G.P. Adviértase a los postores que deberán presentar sus ofertas antes de iniciar la diligencia, las cuales deberán ser remitidas directamente al correo electrónico institucional designado para el Despacho j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co; una vez allegada la oferta se compartirá el link correspondiente para acceso a la diligencia que se llevará a cabo a través de las plataformas digitales establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de impuesto sobre el valor final del remate, de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014.

ANA MARIA VIDES CASTRO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802775-
VALLEDUPAR-CESAR

Firmado Por:

ANA MARIA VIDES CASTRO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2e5d55d497d87988b1f1703d56779bf4a39412b921244bcf4cf6e5409823f7f
Documento generado en 14/01/2021 04:16:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>